

SALTA, 07 JUL 2025

Nº 220

Expediente Nº 14.308/2016

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.308/2016, en el que recayera la Resolución FI Nº 500-CD-2023 mediante la cual se designa, a partir del 22/11/2023 y por el término de dos (2) años, a la Dra. Ing. Viviana MURGIA y a la Esp. Ing. Silvia Estela ZAMORA, como Directora y Vicedirectora de la Escuela de Ingeniería Química, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 3º del referido acto administrativo se aprueba, a partir del 22 de noviembre de 2023 y por el término de dos (2) años, la conformación de la Comisión de la Escuela de Ingeniería Química, cuya representación del Área Básica General se encomienda, por el claustro de Profesores y en carácter de Titular, a la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA.

Que por Nota Nº 0503/25, la Dra. Lic. MORAGA presenta su renuncia a la Comisión de la Escuela de Ingeniería Química, por haber adquirido nuevos compromisos que dificultan su participación rutinaria y comprometida con dicho módulo académico.

Que la Escuela de Ingeniería Química toma conocimiento de la renuncia presentada por la docente y agradece su participación.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho Nº 59/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de junio de 2025)

 ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA a la Comisión de la Escuela de Ingeniería Química, a partir del 14 de marzo de 2025.

 ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA; a la Escuela de Ingeniería Química; al Centro de Estudiantes de



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.308/2016

Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 220 -CD- 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLINI  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa